

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal



Retiro, 29 de junio del 2022.

DECRETO EXENTO N°

1.747.-/

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar juegos criollos y peña folclórica, beneficio club de cueca, presentada por Don: Omar Fuentes Ortega, con domicilio sector Ajial Valdivieso S/N - Retiro. -

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

DECRETO:

- 1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE : OMAR FUENTES ORTEGA
RUT : 12.185.483-K
DOMICILIO : Ajial Valdivieso S/N

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
* Peña Folclórica	Sábado 16 y Domingo 18 de julio del 2022	14:00 a 05:00 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de realizar juegos criollos y peña folclórica, beneficio club de cueca
SECTOR : Sector Ajial
LUGAR : Medialuna y casino Ajial

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- C/i Depto. Salud Comunal
- 5.- Archivo SECMUN. - /



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



